



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que por Resolución de Alcaldía número 265, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2022, que articula los procesos de estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, cuyas plazas son las siguientes:

DENOMINACIÓN	Nº VACANTES ESTABILIZACIÓN EMPLEO DISP. ADICIONAL 6ª LEY 20/2021	SISTEMA SELECCIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	CONCURSO
MAESTRO ESCUELA INFANTIL	1	CONCURSO
MONITOR SERIGRAFIA	1	CONCURSO
COORDINADORA CENTRO OCUPACIONAL	1	CONCURSO
TRABAJADORA SOCIAL	2	CONCURSO
PSICOLOGA	1	CONCURSO
EDUCADORA SOCIAL FAMILIA	1	CONCURSO
AUXILIAR DE BIBLIOTECA	1	CONCURSO
MONITOR DE LUDOTECA	2	CONCURSO
MONITOR DEPORTIVO	1	CONCURSO
PROFESOR ESCUELA DE ADULTOS	2	CONCURSO
DIRECTOR ESCUELA DE MUSICA	1	CONCURSO
AYUDA A DOMICILIO	23	CONCURSO
CERRAJERO HERRERO	1	CONCURSO
OFICIAL OBRAS PUBLICAS	2	CONCURSO
OFICIAL ESPECIALISTA	1	CONCURSO

Contra la Resolución de Alcaldía número 265, de fecha 26 de mayo de 2022, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, Recurso de Reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Añoover de Tajo, 26 de mayo de 2022.-El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-2666